Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

Abiarazteko txostena
Informe de inicio

ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK
-(a)ren Saila
Departamento de ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tfnoa - *Tl*: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*

TXOSTENAREN DATA - *FECHA DEL INFORME:*

GAIA:	***ASUNTO:***
	INFORME DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO ABIERTO POR PRESTACIONES DE Contratación por un año de los productos de la Plataforma Analítica Microsoft Fabric y Power Bi Pro y Serviciós sobre esta plataforma para la Oficina del Dato

TXOSTENA – *INFORME*

SAILA - *DEPARTAMENTO:* ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK
ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
ZERBITZUA - *SERVICIO:* OFICINA MUNICIPAL DEL DATO
ATALA - *UNIDAD:*
PROPOSAMEN-EGILEA - *PROPONENTE:*
KARGUA - *CARGO*:

KONTRATU-MOTA - *TIPO DE CONTRATO:* Servicios
PROZEDURA - *PROCEDIMIENTO:* Abierto
IZAPIDEAK - *TRAMITACIÓN*: Anticipada

KONTRATU-XEDEA – *OBJETO DEL CONTRATO*

El objeto del presente documento es:

2.1 Contratación por un año de los productos y servicios necesarios para disponer de la Plataforma Analítica Microsoft Fabric y Power Bi para la Oficina del Dato.

2.2 Definición de las condiciones técnicas para la contratación de un paquete de horas para tareas de administración y gestión de la plataforma, configuración y soporte, así como realizar analíticas de datos a demanda. Dentro de este paquete de horas se comenzará con un proyecto in-situ de analítica de datos en la Plataforma Microsoft Fabric.

MULTZOAK – *LOTES* *- N0 hay lotes.*

NO HAY LOTES. Justificación:La no división en lotes se justifica, de conformidad con el artículo 99.3b) de la Ley de Contratos, en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato (señaladas supra) dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. El contrato tiene que ser realizado por un único contratista;el XXXXXXXXXX

IZAPIDEAK – *TRAMITACIÓN*

☒ Ohikoak - *Normal* ☐ Premiazkoak – *Urgente* ☐ Aurretiazkoak – *Anticipada*

KONTRATUAK AURRE EGIN BEHARREKO PREMIAK ETA HORRETARAKO EGOKITASUNA
NECESIDADES QUE CUBRE EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL MISMO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se encuentra en un proceso de modernización tecnológica con el objetivo de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. En este contexto la adopción de soluciones avanzadas para la gestión y análisis de datos es fundamental para un la toma de decisiones informadas y oportunas.

La Oficina del Dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de Microsoft Fabric F16 en modo SaaS que permite al Ayuntamiento mejorar la eficiencia operativa, optimizar la gestión de datos y fortalecer la gestión basada en

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

evidencias que los datos nos ofrecen. Esto a su vez se traduce en una mejor calidad de los servicios prestados a los las ciudadanas y una administración más transparente y efectiva.

La Oficina del Dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz prevé necesario continuar con Microsoft Fabric F16 y mantener las licencias Power BI actualmente en uso. Esta continuidad resulta necesaria debido al elevado número de proyectos actualmente desplegados y en desarrollo, así como al volumen de información corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que se almacena y gestiona en esta plataforma. Mantener la infraestructura y las licencias vigentes garantiza la disponibilidad de los datos, la continuidad operativa de los servicios analíticos y de inteligencia de negocio, y evita impactos sobre los procesos de explotación, análisis y toma de decisiones basados en la información municipal.

El presente contrato requiere la cesión de datos de carácter personal al contratista cuya finalidad será la siguiente: El adjudicatario queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización de las prestaciones objeto del contrato y con estricta aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento Europeo 2016/79, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

Los citados datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento destinado a fines distintos a la prestación del contrato.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este Pliego será causa específica de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario frente a terceros y frente al propio Ayuntamiento y de su obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

PRESTAZIOA BETEARAZTEKO BALIABIDE FALTAREN JUSTIFIKAZIOA
JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE MEDIOS PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no dispone de los medios personales cualificados ni de las capacidades de explotación técnica específicas necesarias para el desarrollo autónomo de esta prestación. Si bien la entidad cuenta con la infraestructura base de la plataforma analítica, resulta imprescindible el soporte externo especializado para garantizar su sostenimiento, el coste anual de mantenimiento técnico y la intervención de personal certificado en las competencias requeridas. Por todo ello, se justifica la necesidad de contratar a una empresa externa que aporte tanto la solvencia técnica en la gestión de la plataforma como el personal certificado adecuado para la correcta prestación del servicio.

OINARRIZKO LEHIA-SARIA – *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*

LIZITAZIO-MOTA – *TIPO DE LICITACIÓN:*	65.661,00 €
BEZ - *IVA*:	13.788,81 € (21 %)
GUZTIZKO AURREKONTUA - PRESUPUESTO TOTAL:	79.449,81 €

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 65.661,00 € + IVA con cargo a la partida 0111.9204.9204.22725, denominada Oficina del Dato. Definición se detalla en los siguientes aspectos de manera pormenorizada:

5.1 Plataforma Microsoft Fabric F16, el presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 20.661,00 € + IVA

5.2 Servicios sobre MF F16, el presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 45.000,00 € + IVA, donde precio máximo hora es de 45 €/hora + IVA

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versará la oferta.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

AURREKONTUAREN JUSTIFIKAZIOA – *JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO*

La Oficina del Dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de Microsoft Fabric F16 en modo SaaS que permite al Ayuntamiento mejorar la eficiencia operativa, optimizar la gestión de datos y fortalecer la gestión basada en evidencias que los datos nos ofrecen. Esto a su vez se traduce en una mejor calidad de los servicios prestados a los las ciudadanas y una administración más transparente y efectiva.

La Oficina del Dato del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz prevé necesario continuar con Microsoft Fabric F16 y mantener las licencias Power BI actualmente en uso. Esta continuidad resulta necesaria debido al elevado número de proyectos actualmente desplegados y en desarrollo, así como al volumen de información corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que se almacena y gestiona en esta plataforma. Mantener la infraestructura y las licencias vigentes garantiza la disponibilidad de los datos, la continuidad operativa de los servicios analíticos y de inteligencia de negocio, y evita impactos sobre los procesos de explotación, análisis y toma de decisiones basados en la información municipal.

Precio ajustado sobre los precios del mercado.

ALDAKETAK – *MODIFICACIONES*

Si se diera la circunstancia de requerirse servicios adicionales debido a la aparición de necesidades objetivamente necesarias para el correcto desarrollo del servicio y no contempladas en el Pliego Técnico, se podrá incrementar el presupuesto hasta un máximo de 20 % sobre importe total.
En caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales de horas de servicio fueran superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación.
En cualquier caso, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no está obligado a agotar la cantidad máxima de horas fijada como límite, por lo cual no se genera un derecho a favor de la empresa adjudicataria en virtud del cual pueda exigir el agotamiento de tal límite.

EPE-LUZAPENAK – *PRÓRROGAS*

KONTRATUAREN BALIO ESTIMATUA – *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*

LIZITAZIO-MOTA – *TIPO DE LICITACIÓN:*	65.661,00 €
KONTRATU-LUZAPENEN ZENBATEKOA - *IMPORTE DE LAS PRÓRROGAS:*	
KONTRATU-ALDAKETEN ZENBATEKOA – *IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES:*	13.132,2 € (20 %)
GUZTIZKO BALIO ESTIMATUA – *VALOR ESTIMADO TOTAL:*	78.793,2 €

ORDAINTZEKO MODUA – *FORMA DE PAGO*

Plataforma : Se abonará el 100% del precio estipulado una vez realizada toda la instalación y aceptación y visto bueno por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Servicio sobre la plataforma: El pago se realizará con carácter mensual, previa presentación por parte de la empresa adjudicataria de la correspondiente factura, que deberá reflejar de forma detallada el número de horas efectivamente prestadas durante el mes de referencia, de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta económica y aceptación y visto bueno por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La factura deberá estar debidamente justificada mediante los correspondientes partes de trabajo, informes de servicio o registros horarios, firmados o validados por el órgano competente del órgano competente del órgano de contratación.

PREZIOAK BERRIKUSTEA – *REVISIÓN DE PRECIOS*

No

KANPOKO FINANTZIAZIOA – *FINANCIACIÓN EXTERNA*

no

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

GAUZATZEKO EPEA / EPE PARTZIALAK – *PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZOS PARCIALES*

- El contrato de la plataforma es de 1 año
- El contrato de prestación del servicio tendrá una duración determinada por cumplimiento de las horas de servicio a partir de la notificación de la adjudicación.

ALDAERAK AURKEZTEKO AUKERA – *POSIBILIDAD DE VARIANTES*

No hay

ENPRESA-SAILKAPENA – *CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL*

No procede

KAUDIMEN TEKNIKOEN IRIZPIDEAK – *CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA*

- **Requisitos:**
- Las empresas licitadoras deberán acreditar, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, ostentar las siguientes designaciones vigentes dentro del Microsoft AI Cloud Partner Program, o certificación equivalente expedida por el fabricante de la plataforma tecnológica ofertada que acredite capacidad y trayectoria demostrada en la prestación de servicios de analítica de datos y de seguridad de la información:
- Solutions Partner for Data & AI
- Solutions Partner for Security
- Acreditación: certificado o pantallazo de Partner Center expedido por Microsoft Corporation, vigente a la fecha de presentación de ofertas, o documento equivalente.
- Otras certificaciones requeridas:
- Certificación ISO 20.000-1:2018 - Sistema de Gestión de Servicio de Tecnologías de la Información (o similar), la cual asegura el correcto diseño, desarrollo y comercialización de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones TIC.
- Certificación ISO 27.001:2017 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (o similar), que asegura la correcta utilización de los datos por parte de la empresa licitadoras.
- Certificación ENS nivel alto.
-
- Se exigirá, al menos, dos trabajos relacionados con analítica de datos en Azure y Power BI en los últimos 3 años.

BALIABIDEAK ATXIKITZEA – *ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS*

Adscripción de medios personales y/o materiales asignados a la ejecución del contrato:

Para garantizar la correcta ejecución de la solución de analítica sobre Microsoft Fabric y Power BI, la empresa adjudicataria deberá adscribir obligatoriamente al contrato un equipo de trabajo mínimo compuesto por perfiles profesionales que cuenten con las siguientes titulaciones y certificaciones oficiales vigentes (o equivalentes del fabricante):

- **Perfil de Ingeniería de Datos (Mínimo 1 persona):** Deberá contar con la certificación *Microsoft Certified: Fabric Data Engineer Associate* o *Microsoft Certified: Fabric Analytics Engineer Associate*.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

- **Perfil de Análisis de Datos (Mínimo 1 persona):** Deberá contar con la certificación *Microsoft Certified: Power BI Data Analyst Associate*.

- **Perfil de Cumplimiento y Seguridad (Mínimo 1 persona):** Deberá contar con la certificación *Microsoft Applied Skills: Implementing Communication Compliance and eDiscovery in Microsoft Purview*.
(Nota: Un mismo profesional podrá aportar más de una de las certificaciones requeridas si acredita disponer de ellas de forma nominal).

Acreditación: Las empresas licitadoras deberán aportar en su oferta la copia de los certificados oficiales o badges vigentes a nombre de las personas concretas que se asignarán al proyecto.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aunque se produzca la subcontratación consentida, responderá frente al Ayuntamiento de la total ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad del subcontratista.

GARANTÍA DE ADSCRIPCIÓN

Los medios personales descritos quedarán adscritos de manera efectiva al contrato durante toda su vigencia (conforme al art. 76 LCSP). Cualquier modificación o sustitución de personal deberá ser previamente comunicada y autorizada por escrito por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, garantizando que el nuevo recurso cumpla exactamente con las mismas cualificaciones mínimas exigidas.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ESLEITZEKO IRIZPIDEAK – *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ SOBRE UN MÁXIMO DE **100 PUNTOS**, DISTRIBUIDOS EN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS) Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS):

1.0 CRITERIOS OBJETIVOS

Hasta un máximo de 51 puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Oferta económica (Precio hora de servicio)

Se asignará la máxima puntuación (51 puntos) a la oferta que presente el precio por hora de servicio más bajo, calculándose la puntuación del resto de ofertas de forma proporcional inversa mediante la siguiente fórmula:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

Fórmula 1:

$$X = \frac{A \; x \; B}{C}$$

X: puntuación de la oferta que se quiere valorar.

A: El precio por hora más bajo entre todas ofertas válidas

B: puntuación máxima posible a obtener.

C: El precio por hora ofertado por la empresa

Esta fórmula se aplicará sobre la oferta económica presentada **excluido el IVA***.

Justificación de la formula: Se asignarán hasta 51 puntos a las ofertas económicas, siendo el objetivo valorar a la baja el precio ofertado por hora de servicio, premiando las propuestas más económicas, de acuerdo con el principio de eficiencia en gasto público. Dónde lógica de valoración es la siguiente:

- la oferta más económica (precio por hora más bajo) obtiene la máxima puntuación posible (51 puntos)

- las demás ofertas reciben una puntuación proporcional inversa al precio ofertado

- se asegura una relación directamente proporcional inversa entre el precio ofertado y la puntuación obtenida: a menor precio, mayor puntuación.

1.1 CRITERIOS SUBJETIVOS

Hasta un máximo de **49 puntos**.

Propuesta de trabajo: hasta un máximo de 49 puntos.

La propuesta estará limitada a un máximo de 10 páginas. En este bloque se evalúa la mayor claridad, la descripción de la propuesta de trabajo y servicios ofrecidos para la ejecución de la bolsa de horas ofertada. Se tendrán en cuenta en la valoración aspectos como la calidad y claridad de la propuesta, la metodología de trabajo propuesta, enfoque de integración de servicios, uso de herramientas, servicios prestados, dedicación presencial para tareas como reuniones con usuarios, resulución de dudas a la Oficina del Dato : N.º de los días al mes in situ, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

La **Propuesta de servicio** se valorará con un **máximo de 49 puntos**. En este bloque se describirá la propuesta de trabajo con las diferentes tareas incluidas en el servicio relacionadas con la configuración y administración del producto, y con las relacionadas con la analítica de datos sobre Microsoft Fabric. Se describirá la metodología de trabajo, organización, cronograma, planes de contingencia, así como las características de horario y tiempos de respuesta. El comité técnico evaluará la calidad global de la propuesta asignando los puntos en base a los siguientes criterios de valor:

Metodología y organización (Hasta 25 puntos): Se valorará la claridad en la descripción de las tareas de configuración, administración de la plataforma y analítica de datos sobre Microsoft Fabric, así como el cronograma de trabajo y planes de contingencia.
Enfoque de integración y herramientas (Hasta 14 puntos): Se evaluará el plan técnico para la ingesta, modelado e integración de datos municipales desde los diferentes sistemas del Ayuntamiento.
Calidad del soporte y atención remota (Hasta 10 puntos): Se valorará la propuesta de trabajo para la ejecución del servicio, evaluando la calidad de los canales de asistencia remota y la organización de las jornadas presenciales *in-situ* en dependencias municipales para reuniones con usuarios y resolución de dudas a la Oficina del Dato.

Carácter Eliminatorio del Bloque Técnico: La obtención de una puntuación inferior a los **24,5 puntos** en la valoración del presente bloque técnico constituirá una **condición de exclusión automática** de la oferta. En consecuencia, el cumplimiento de este umbral mínimo actúa como **requisito habilitante y eliminatorio**, determinando la desestimación definitiva del licitador en el proceso selectivo

Condiciones de formato y extensión de la documentación:
Con el fin de garantizar los principios de igualdad de trato y proporcionalidad en la evaluación, la documentación técnica relativa a este apartado (Propuesta de servicio) estará sujeta a los siguientes límites de extensión y formato obligatorios:

Extensión máxima: Un máximo de **10 páginas** (computadas a una sola cara). Las páginas que excedan este límite no serán objeto de lectura ni valoración por parte del comité técnico.

Tipo y tamaño de letra: Fuente **Arial** o **Times New Roman**, con un tamaño mínimo de **11 puntos**.
Interlineado: Sencillo o de **1,15 líneas** como mínimo.

Márgenes: Estándar (mínimo **2,5 cm** en todos los márgenes: superior, inferior, izquierdo y derecho).

Nota: Se permite el uso de tipografías de tamaño menor (mínimo 9 puntos) de forma exclusiva para el texto contenido en el interior de tablas, gráficos, cronogramas (diagramas de Gantt) o esquemas explicativos, siempre que resulten perfectamente legibles.

ESKAINTZA GEHIEGIZKOA EDO EZOHIKOA HARTZEKO IRIZPIDEAK
CRITERIOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 149 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, podrá apreciar que la proposición de una empresa no podrá ser cumplida, cuando su oferta económica sea considerada anormal o desproporcionada, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCSP.

AZPIKONTRATAZIOA – *SUBCONTRATACIÓN*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aunque se produzca la subcontratación consentida, responderá frente al Ayuntamiento de la total ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad del subcontratista.

ESKAINTZAK EBALUATZEKO ADITU-BATZORDEA EDO ERAKUNDE ESPEZIALISTA
COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR OFERTAS

No hay

BEHIN-BEHINEKO BERMEA – *GARANTÍA PROVISIONAL*

No hay

BERME OSAGARRIA – *GARANTÍA COMPLEMENTARIA*

No hay

ZERBITZUAREN BERME-ALDIA – *PLAZO DE GARANTÍA DEL SERVICIO*

KONTRATU ERRESERBATUA – *CONTRATO RESERVADO* ☐ Bai - *Sí* ☒ Ez – *No*

GAUZATZEKO BALDINTZA BEREZIAK – *CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN*

GIZARTERATZEA ETA LANERATZEA - *INSERCIÓN SOCIO-LABORAL* ☒ Bai - *Sí* ☐ Ez – *No*

compromiso de incorporar en la ejecución de la prestación objeto del contrato, al menos un 20 por ciento de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo, de conformidad con el art. 13.2.1 del pliego administrativo.

INGURUMENEKOAK - *MEDIOAMBIETALES* ☒ Bai - *Sí* ☐ Ez – *No*

Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

BERDINTASUNEKOAK – *DE IGUALDAD* ☒ Bai - *Sí* ☐ Ez – *No*

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

BESTELAKOAK – *OTRAS* ☐ Bai - *Sí* ☒ Ez – *No*

ZIGORRAK – *PENALIDADES*

KONTRATUA GAUZATZEKO EPEA EZ BETETZEAGATIKO ZIGORRAK (2017ko SPKLaren 193.3 artikuluak xadatu ez dituenak)
PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DISTINTAS DE LAS PREVISTAS EN EL ART. 193.3 LCSP 2017 ☒ Bai - *Sí* ☒ Ez – *No*

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de alguna de las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas por causas imputables a la misma, podrá dar lugar a la imposición de penalidades por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz según lo indicado a continuación:

- **Incumplimiento por el plazo de puesta en marcha del servicio:**

  el plazo máximo para la puesta en marcha del servicio será de 30 días naturales desde la fecha de firma del contrato. Si por razones achacables a la empresa adjudicataria, se superara dicho plazo, se penalizará con 50 euros por cada día natural de retraso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONTRATO, ART. 192 LCSP 2017

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de alguna de las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas por causas imputables a la misma, podrá dar lugar a la imposición de penalidades por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. A efectos de garantizar la debida proporcionalidad, las penalidades se gradúan según la gravedad del incumplimiento de la siguiente manera:

1. Incumplimientos LEVES

Se aplicará una penalización del **0,5% de la facturación mensual** por cada hora de retraso en los siguientes casos:

- Retraso en el tiempo de respuesta de incidencias clasificadas como **leves** según el apartado 6.10.
- Retraso en el tiempo de resolución de incidencias clasificadas como **leves**, aplicando la penalización del 0,5% por cada 12 horas de retraso.

2. Incumplimientos GRAVES

Se aplicarán las siguientes penalidades calculadas sobre la facturación:

- **Paradas planificadas:** El Ayuntamiento deberá ser avisado de paradas planificadas que supongan la interrupción del servicio con una antelación mínima de 2 días laborables. El incumplimiento de este plazo se penalizará con el **5% de la facturación mensual**.
- **Duración de paradas:** La duración máxima de una interrupción del servicio planificada no deberá superar las 48 horas. Si se superara dicho plazo, se penalizará con el **1% de la facturación mensual** por cada hora de retraso.
- **Tiempos de incidencias graves:** Se penalizará con un **1% de la facturación mensual** por cada hora de retraso en el tiempo de respuesta de incidencias **graves/medias**, y con un **2% de la facturación mensual** por cada hora de retraso en la resolución de incidencias **graves/medias**.
- **Disponibilidad mensual del servicio:** La plataforma debe estar operativa en modalidad 24x7. Se establece un porcentaje mínimo del 99,50% del tiempo de la prestación del servicio mensual (excepto trabajos programados aprobados). Si la disponibilidad mensual disminuye se aplicará:
- Si está entre **99,01% - 99,49%**: se penalizará con el **5% de la facturación mensual**.
- Si está entre **98,51% - 99,00%**: se penalizará con el **10% de la facturación mensual**.

3. Incumplimientos MUY GRAVES

Se aplicarán las siguientes penalidades debido al alto impacto sobre la seguridad y continuidad del servicio municipal:

- **Caída crítica de disponibilidad:** Si la disponibilidad mensual de la plataforma desciende por debajo del **98,50%**, se penalizará con el **15% de la facturación mensual**.
- **Tiempos de incidencias críticas:** Se penalizará con un **2% de la facturación mensual** por cada hora de retraso en el tiempo de respuesta o resolución de incidencias clasificadas como **críticas**.
- **Incumplimiento de confidencialidad:** El incumplimiento de las obligaciones de secreto y confidencialidad durante la ejecución del contrato recogidas en el apartado 6.8 se considerará una falta muy grave y se penalizará con el **10% de la facturación total** del contrato, sin perjuicio de la resolución específica del mismo.

KONTRATUA BERTAN BEHERA UZTEKO BERARIAZKO ARRAZOIAK
CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

No hay causas específicas

KONTURA ORDAINTZEKO – *ABONOS A CUENTA* ☐ Bai - *Sí* ☒ Ez – *No*

ISILPEAN GORDETZEKOAK DIREN AGIRIAK – *DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL* *(20)*

No hay

ERANTSITAKO AGIRIAK – *DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN*

☒ BALDINTZA TEKNIKOEN ORRIA – *PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS*

☐ BESTE BATZUK (zehaztu) – *OTROS (indicar)*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A

ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK
-(a)ren Saila
Departamento de ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tfnoa - *Tl*: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

-
-
-
-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PROKOPENKO MAZUR, IRYNA (Técnico/a de la Oficina del Dato)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/09/2026 12:31:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/10

A32TNFSFXQX3QUKQVAMRR6EG5A